

**ACTA N°. 032- CERO TREINTA Y DOS**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA 01 DE**  
**JULIO DEL 2025**

En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de Agosto y A. Montalvo, Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo, hoy martes, 01 de julio del 2025, siendo las 08H30 previa convocatoria del Señor Miguel Marcatoma Lema alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, y se reúnen en sesión ordinaria los señores/as; LUIS AYOL, JUAN MARCATOMA, MANUEL NAULA, MANUEL TENESACA, IRMA QUITO, Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote y conjuntamente con el Abg. Franklin Moreno Pilamunga, Secretario General de Concejo del GADMCG respectivamente, para tratar los puntos del orden del día constantes en la CONVOCATORIA: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL HERMANO ALCALDE. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 24 JUNIO DEL 2025; Y, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 26 JUNIO DEL 2025 3. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE DIFERENTES CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DEL GADMCG SEGÚN EL ARTÍCULO 60 LITERAL N) DEL COOTAD. 4. INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL GADMCG 5. INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LA SEÑORITA VICEALCALDESA DEL GADMCG 6. INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE DEL GADMCG 7. CLAUSURA. Mismo que es puesto a consideración de los miembros del Concejo Municipal por el señor alcalde, señor secretario tome votación: LUIS AYOL: Aprobado. JUAN MARCATOMA: Aprobado. MANUEL NAULA: Aprobado, MANUEL TENESACA: Aprobado. IRMA QUITO: aprobado, MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE: Aprobado. En consecuencia, por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión ordinaria de concejo municipal del 01 de julio del 2025, DESARROLLO 1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE: por secretaría se constata el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los hermanos concejales esto es los señores: LUIS AYOL, JUAN MARCATOMA, NAUEL NAULA, MANUEL TENESACA, IRMA QUITO, de este modo contando con el Quórum Reglamentario para su instalación. El señor alcalde deja instalada la sesión ordinaria de concejo municipal siendo las 10h03. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 24 JUNIO DEL 2025; Y, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 26 JUNIO DEL 2025. Una vez que el señor secretario procede a dar lectura al actas y resoluciones de la sesión ordinaria de concejo municipal del día 24 de junio del 2025; y el acta de sesión extraordinaria del 26 de junio del 2025, menciona que dichas actas fueron remitidas a cada uno de los señores concejales de forma electrónica para su revisión y consecuentemente su aprobación. votación: LUIS AYOL: Aprobado. JUAN



MARCATOMA: Aprobado. MANUEL NAULA: Aprobado. MANUEL TENESACA: Aprobado. IRMA QUITO Aprobado. En consecuencia, **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0105-C-GADMCG-2025, RESUELVE: APROBAR LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA SECRETARÍA DE CONCEJO DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 24 JUNIO DEL 2025; Y, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 26 JUNIO DEL 2025.**

3. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE DIFERENTES CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DEL GADMCG SEGÚN EL ARTÍCULO 60 LITERAL N) DEL COOTAD. El departamento de procuraduría síndica remite los memorandos N°. GADMCG-PS2025-0542, de fecha 26 de junio del 2025, y el otro con MEMORANDO Nro. 0796-DGDESIGADMCG-2025 de fecha 24 de junio del 2025 suscrito por el Ing. Luis Chimbo Director del DGDESI, que es referente al proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE OVINOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN OVINA EN LA COOPERATIVA AGRÍCOLA GALTE LAIME DE LA PARROQUIA PALMIRA DEL CANTÓN GUAMOTE". Y en el mismo se adjunta el correspondiente criterio jurídico emitido por el procurador síndico del GADMCG Dr. Antonio Fray para autorización del pleno del concejo según corresponda:

1.- CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN No. 021-GADMCG-2025, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE Y LA COMUNIDAD SANTA ROSQA DE LIMA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE, cuyo objeto es la "adquisición de ganado bovino mejorado (terneros) para el mejoramiento de la producción ganadera en la comunidad Santa Rosa de Lima perteneciente a la parroquia Matriz del cantón Guamote". Del mismo también se adjunta el criterio jurídico que si es procedentes consta ya con el convenio y la respectiva certificación presupuestaria y que con el respectivo análisis se autoriza la respectiva suscripción.

2.- solicitud la aprobación en el seno del concejo del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE OVINOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN OVINA EN LA COOPERATIVA AGRÍCOLA GALTE LAIME DE LA PARROQUIA PALMIRA DEL CANTÓN GUAMOTE". Por secretaría se da lectura en la parte pertinentes al criterio jurídico emitido desde el departamento de procuraduría síndica mediante memorandos N°. GADMCG-PS2025-0524, de fecha 23 de junio del 2025.

4. CRITERIO (... Luego del análisis realizado a la documentación adjunta y normativa legal vigente, se concluye que, la Cooperativa Agrícola Galte Laime, es una organización de la economía popular y solidaria, conforme consta en la adecuación de su estatuto, incumpliendo de esta forma con el principio de objetividad y los criterios de medición y objetividad, para la asignación de recursos del presupuesto participativo establecido en los artículos 3 y 13 de la Ordenanza Sustitutiva de "Institucionalización del Presupuesto Participativo en el cantón Guamote respectivamente. Sin embargo, según la excepción establecida por el artículo 89 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, es facultad de la municipalidad el efectuar donaciones transferencias directas de recursos públicos en beneficio de personas naturales o jurídicas de derecho



privado sin fines de lucro, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad. Para el efecto y en ejercicio de las competencias constitucionales y legales que expresamente se han establecido con relación de los gobiernos autónomos municipales, corresponde al respectivo concejo municipal autorizar, mediante resolución el establecimiento de los criterios y orientaciones generales que constan en la Ordenanza Sustitutiva de "Institucionalización del Presupuesto Participativo en el cantón Guamote", que son Población, Necesidades básicas insatisfechas, Porcentaje de pago del impuesto predial por asentamiento humano, Niveles de atención por parte del GAD Municipal a las comunidades y/o barrios, que deberán observarse para efectivizar las donaciones o transferencias directas señaladas. Es de exclusiva responsabilidad del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Guamote, a fin de aplicar la excepción establecida por el artículo 89 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, antes citado, a través de la unidad administrativa correspondiente evaluar que los programas o proyectos de inversión a favor de las personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro tengan como propósito generar un beneficio directo a la colectividad...) el señor alcalde pone a consideración esta solicitud para el debate del concejo, la señorita vicealcaldesa Irma Quito toma la palabra y menciona que yo personalmente no estoy para oponer que se autorice ningún convenio pero hay que hacerlo de manera sustentada y como consta del mismo antecedente del criterio legal concluye (...Mediante Informe N° 01-DEGDESI-GADMCG-2025, para la ejecución del presupuesto participativo de la Cooperativa Agrícola Galte Laime de la parroquia Palmira del cantón Guamote, el Ing. Hugo Quishpe, Técnico de Camal del GADMCG, concluye "que la Cooperativa Agrícola Galte Laime, en sus estatutos no se establece claramente donde se mencione que la comunidad no tiene fines de lucro." Y recomienda que el "proyecto debe ser tratado en el seno del consejo municipal por no ser comunidad si no cooperativa. Por lo tanto, es procedente analizar y determinar si se continua o no con el proceso, para concluir de la mejor manera tanto para la Cooperativa Agrícola Galte Laime y la Municipalidad, previa la autorización por el consejo"... ) entonces no sabemos que la cooperativa es o no con fines de lucro por ende nos menciona que nosotros como legislativo debemos analizar para poder autorizar, lógicamente para eso den estar todos los documentos para poder analizar en conjunto como es el convenio el informe del Ing. Luis Chimbo DGDESI y la partida presupuestaria y que el Jurídico nos diga si es o no procedente. Una vez analizado en el pleno del Concejo Municipal en uso de sus facultades legislativas prevista en el Art. 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización en consecuencia, **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0106-C-GADMCG-2025, RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MIGUEL MARCATOMA LEMA REPRESENTANTE LEGAL DEL GADMCG, SUSCRIBA EL SIGUIENTES CONVENIOS: 1.- CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN No. 021-GADMCG-2025, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE Y**



LA COMUNIDAD SANTA ROSQA DE LIMA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE, cuyo objeto es la “adquisición de ganado bovino mejorado (terneros) para el mejoramiento de la producción ganadera en la comunidad Santa Rosa de Lima perteneciente a la parroquia Matriz del cantón Guamote”. 2.- Y de la solicitud de aprobación en el seno del concejo del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE OVINOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN OVINA EN LA COOPERATIVA AGRÍCOLA GALTE LAIME DE LA PARROQUIA PALMIRA DEL CANTÓN GUAMOTE". POR NO TENER CLARIDAD EN EL TEMA DEL ESTATUTOS NO SE ESTABLECE CLARAMENTE DONDE SE MENCIONE QUE LA COMUNIDAD NO TIENE FINES DE LUCRO. POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0107-C-GADMCG-2025, RESUELVE: SOLICITAR AL ING. LUIS CHIMBO DGDESI UN INFORME DETALLADO DEL PROYECTO Y ASI TAMBIÉN SE SECRETARÍA DE CONCEJO ADJUNTE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA Y QUE EL QUE PROCURADOR SINDICO DEL GADMCGH NOS DIGA SI ES O NO PROCEDENTE AUTORIZAR CON EL LOS OTROS CONVENIOS, UNA VEZ ADJUNTO LO SOLICITADO SE ANALIZARA LA PROCEDENCIA O NO. 4. INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL GADMCG. En este punto se realiza el informe en conjunto de parte de los hermanos concejales e intervienen la señorita vicealcaldesa Irma Quito Saludo respectivo, El día lunes 23 de junio al viernes 27 de junio del 2025 en estos días realizamos las siguientes actividades, día lunes, seguimiento de la maquinaria en la comunidad san Pablo de Gramapamba con los hermanos concejales, el día martes sesión de concejo municipal, el día miércoles estuvimos en el seguimiento de la obra que se están realizando en las calles de Guamote por la regeneración urbana, el día jueves tuvimos una reunión con el hermano asesor para el tema de la rendición de cuentas, y sesión extraordinaria para aprobar un convenio con el MAATE en donde decidimos autorizar para poder ejecutar ese convenio que beneficie a la conservación de los ecosistemas de nuestros paramos, el día viernes estuvimos en atención en la oficina y en la elaboración de informes de fin de mes de los hermanos concejales, en consecuencia, POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0108-C-GADMCG-2025, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES EN CONJUNTO DE LOS SEÑORES, LUIS AYOL, MANUEL NAULA, MANUEL TENESACA, IRMA QUITO, JUAN MARCATOMA CONCEJALES DEL GADMCG. 6. INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR ALCALDE DEL GADMCG. EL hermano alcalde Miguel Marcatoma.- con el saludo respectivo y agradece al equipo de concejales por los seguimientos que se están dando por el bien de la institución y dice en cuanto al pedido de los concejales se va tomar los correctivos necesarios a fin de que la institución siga atendiendo de la mejor manera, en cuanto al informe mismo manifiesta que el día lunes: 23 de junio del 2025 acudí a Riobamba a la izada de la bandera por la invitación del señor Prefecto al conmemorar 201 años de provincialización, el día martes: entrevista en la radio la cumbre y recorrido por el proyecto de Galte Cachipata y en la tarde entrevista en el canal de los Riobambeños TVS, el día



miércoles: acudimos a la sesión solemne del Consejo Provincial que se desarrolló en el auditorio de la UNACH, y también participe de la sesión solemne de cantonización del cantón Alausí de ahí salimos muy tarde, el día jueves: hemos tenido algunos procesos en la oficina y nos reunimos con una técnica del SAE eso es para el tema de tránsito y obtener la certificación permanente, día viernes: no pude participar en la invitación a la inauguración de la concha acústica de la comunidad Guanichig eso se quedó para el día 12 de julio una vez que se haya terminado toda la obra. En consecuencia, **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0109-C-GADMCG-2025, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE MIGUEL MARCATOMA ALCALDE DEL GADMCG. 7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Una vez que se ha agotado el orden del día el señor alcalde, clausura la sesión ordinaria del 01 de julio del año 2025, siendo las 10h33 minutos, para constancia firman la presente Acta junto al secretario que CERTIFICA.

Abg. Franklin Moreno  
**SECRETARIO DE CONCEJO  
DEL GAD-GUAMOTE**

Miguel Marcatoma Lema  
**ALCALDE DEL GADMCG-G  
GUAMOTE**

